

DEPARTAMENTO

DE RECURSOS

HUMANOS Y

MATERIALES

RES: 1510/92

45/00195

C.

Montevideo, 20 ABR 1992

VISTO: la Resolución No. 5.718/91,

de fecha 7 de octubre de 1991;

RESULTANDO: 1o.) que esa disposición reglamentó determinados aspectos de la retribución especial denominada "salario vacacional", a la que se refiere el artículo 48 del Decreto No. 25.226 de la Junta Departamental de Montevideo;

2o.) que se han suscitado dudas acerca de las consecuencias que pueden tener, respecto del beneficio aludido, las ausencias del trabajo por enfermedad;

CONSIDERANDO: que en ausencia de disposición legislativa expresa que establezca la reducción del beneficio, no procede imponerle mermas como consecuencia de las ausencias por enfermedad, estimando en consecuencia la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales que corresponde el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- El beneficio denominado "salario vacacional", al que se refiere el artículo 48 del Decreto No. 25.226, de la Junta Departamental, no se reducirá por efecto de los períodos en que el funcionario haya dejado de prestar servicios por enfermedad o accidentes de trabajo.
- 2o.- Las Oficinas de Personal Delegadas y las Oficinas Sectoriales de Presupuesto, como así también la Sección Retribuciones Personales de la Contaduría General, tomarán especial consideración de lo resuelto precedentemente, a fin de proceder en la forma indicada en lo referente a la liquidación del beneficio denominado "salario vacacional".
- 3o.- Comuníquese a todas las dependencias municipales; a la Secretaría General a fin de librar nota a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (A.D.E.O.M); a la Contaduría General y pase por su orden al Servicio de

Oficinas de Personal Delegadas para su conocimiento, y  
al Servicio de Recursos Humanos a sus efectos.

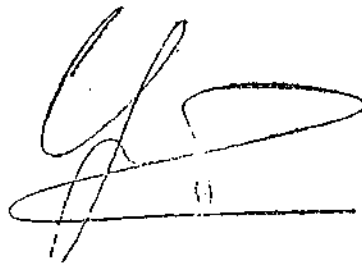
Dr. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal.-

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-

COPIA FIEL DE LA RESOLUCION SECRETARIAL POR EL INTERVENIENTE

20 ABR 1992

DEL DIA 1-29



DRA. MARI JULIA MUROZ  
DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES